



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
 POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 9 DE FEBRERO DEL 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen de acuerdo correspondiente a los expedientes **CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

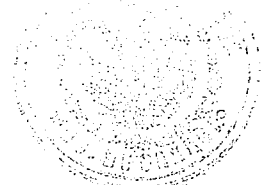
Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 9 de febrero del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
 Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 09 FEB. 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 09 FEB. 2021
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXPEDIENTES: CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018
ACUMULADOS
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2009/2017, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el treinta y uno del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito el Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia de la comunidad de Chalcatongo, Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, a través del cual solicitan la intervención de esta soberanía para el seguimiento y resolución del conflicto agrario de la comunidad de Chalcatongo y Santo Domingo Ixcatlan, Tlaxiaco, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/223/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2078/2017, de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el siete de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

el cual remite escrito el Honorable Ayuntamiento Municipal Electo de Mixistlan de la Reforma, Mixe, Oaxaca, informan de los hechos referentes a la renuncia de los integrantes del Ayuntamiento que se encontraba en funciones y la elección de ellos como nuevas autoridades de dicho Municipio, por lo que solicitaban iniciar el trámite correspondiente ante esta Soberanía, plasmando la voluntad de la asamblea comunitaria en la cual fueron electos.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/227/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación

3-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2154/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio no. MSJC/180_PM/2017, con el cual el Presidente Municipal de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca, informa sobre los hechos ocurridos el día seis de junio del año dos mil diecisiete, referente al problema suscitado con autoridades y personas de la Agencia de San Antonio Ocotlán, para así tener conocimiento de lo sucedido y poder tener los elementos necesarios para emitir la resolución.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/235/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2159/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el cual remite escrito con No. de oficio 115, con el cual Autoridades de la Agencia de Santa María Mixistlan, perteneciente al municipio de Mixistlan de la Reforma, Mixe, Oaxaca, informan del procedimiento iniciado en contra de las autoridades del citado municipio, y solicitan ser escuchados como integrantes de dicha comunidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/240/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

5-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2313/2017, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veintinueve de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito el Síndico Municipal Constitucional de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, solicita la revocación de mandato del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

regidor de ecología, ciudadano José Manuel Ramírez Ramírez, dado que no ha comparecido a más de tres sesiones de cabildo seguidas, y no ha desempeñado su cargo como le corresponde, a razón de eso en sesión de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento acordó darlo de baja, anexando a la presente los citatorios certificados donde fue convocado a las sesiones de cabildo..

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/245/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2688/2017, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el diecisiete de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito el Síndico Municipal de San Miguel Chimalapa, Matías Romero, Oaxaca, solicita se inicie el procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/301/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2990/2017, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintiséis de diciembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito la Presidenta Municipal de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, solicita la validación del nombramiento del Regidor de Educación, C. Eloy Miguel Zurita, ya que el propietario abandono el cargo.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/328/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

8.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3245/2018, de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinte de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito los ciudadanos del Municipio de San Juan De Los Cues, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, solicitan la revocación del mandato de los integrantes del Ayuntamiento del citado Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/371/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27,





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018**, del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a nueve de febrero del dos mil veintiuno.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

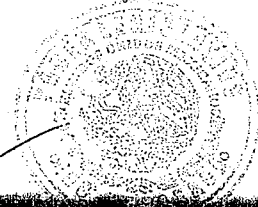
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEREDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/223,227, 235,240,245,301,328/2017 y CPG/371/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.